

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA ORDEN DE TRABAJO POR INCREMENTO DE CANTIDADES DE LA OBRA DEL CONTRATO No. BID-L1223-AUT- CNELGLR-DI-OB-004 CUYO OBJETO ES “GLR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL PROGRAMA PLANEE BID V - GRUPO 4 GD”

En Durán, a los 13 días de junio de 2023, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega- recepción provisional por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el señor Ing. Luis Fernando Maigua Ibarra, en calidad de Administrador del Contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004 designado mediante contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-SP-004, el señor Ing. Marco Antonio Tenelema Quitio en calidad de Fiscalizador del Contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004 designado mediante contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-FI-004 y el señor Ing. Danny Felix Gallegos Vincas - Delegado Técnico designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad de la Unidad de Negocios CNEL EP Guayas Los Ríos, mediante Memorando No. CNEL-GLR-ADM-2023-0373-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y, por otra parte la señora Ing. Mayra Ubaldina Salazar Roman, por sus propios y personales derechos por los que representa en su calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “**LA CONTRATISTA**”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. –

La presente Acta de entrega recepción provisional de la Orden de Trabajo por Incremento de Cantidades del Contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB- 004**, corresponde al proceso asignado con el Código **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004** cuyo objeto es “**GLR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL PROGRAMA PLANEE BID V - GRUPO 4 GD**”, según las características y especificaciones técnicas detalladas en la parte precontractual, contractual y, presupuesto que se detalla a continuación:

PROYECTOS	CÓDIGO PAI	VALOR POR INCREMENTO DE CANTIDADES
TRIFASEAR LÍNEA TRAMO EL CERRITO - NEGRO VIEJO	210904500349	\$ 5,508.36
TRIFASEAR LÍNEA MONOFÁSICA VÍA A RCTOS. LA BANQUERA - PINELA	211211500350	\$ 44,520.23
TOTAL		\$ 50,028.59

Valores no incluyen IVA.

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Qué, mediante **Resolución No. CNEL-GLR-ADM-2021-0174-R**, a través de la cual la máxima autoridad de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos de esa época, Ing. Alex Fernando Benavidez Maldonado resuelve: Publicar el proceso **BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004** para la contratación de la “**GLR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL PROGRAMA PLANEE BID V - GRUPO 4 GD**”.
- 1.2. Qué, mediante **Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 0010526** de fecha

26/11/2021, donde indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria **No. 1210102000000000**, para la **“GLR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL PROGRAMA PLANEE BID V - GRUPO 4 GD”**. Dicho documento fue aprobado por el CPA. Walter Ernesto Merchán Cepeda Director Administrativo Financiero.

- 1.3. Qué, mediante Resolución No. **CNEL-GLR-ADM-2022-0019-R** de fecha 21/02/2022, donde la máxima autoridad de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos de esa época, Mgs. Víctor Olegario Acosta Villacis resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004 para la ejecución de la **“GLR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL PROGRAMA PLANEE BID V - GRUPO 4 GD”** a la Ing. Mayra Ubaldina Salazar Román.
- 1.4. Qué, mediante contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**, celebrado el 16/03/2022, entre la CNEL EP y la Ing. Mayra Ubaldina Salazar Román donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 210 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.
- 1.5. **El fiscalizador** de este contrato es el Ingeniero Marco Antonio Tenelema Quitio designado mediante contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-FI-004**.
- 1.6. Qué, mediante carta ciudadana **No. CIUDADANO-CIU-2022-14323** de 06/04/2022 se solicitó a la Dirección Financiera de CNEL EP UN GLR la cancelación del anticipo al contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004** cuyo objeto es **“GLR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL PROGRAMA PLANEE BID V - GRUPO 4 GD”** por un valor de \$265.427,93 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- 1.7. Qué, mediante Libro de Orden **BIDV-AUT-OB4-001-2022** de fecha 11/04/2022, el Administrador de Contrato dio a conocer que el valor correspondiente al anticipo se acreditó el día 06/04/2022 y se dio inicio a la etapa contractual con fecha 12/04/2022.
- 1.8. Qué, mediante informe de Fiscalización **No. MATQ-BID-L1223-CNELGLR-2022-04-10** de fecha 15/06/2022, el Fiscalizador del Contrato informo que el Contratista presentó un avance físico del 60.01% y un avance económico del 43.48%.
- 1.9. Qué, mediante carta ciudadana **No. CIUDADANO-CIU-2022-26922** de fecha 24/06/2022, el Administrador de contrato solicitó el pago de la planilla 1 por concepto de primer avance de obra.
- 1.10. Qué, mediante informe de Fiscalización **No. MATQ-BID-L1223-CNELGLR-2022-04-17** de fecha 15/08/2022, el Fiscalizador del Contrato informo que el Contratista presentó un avance físico del 79.36% y un avance económico del 75.75%.
- 1.11. Qué, mediante carta ciudadana **No. CIUDADANO-CIU-2022-36419** de fecha 18/08/2022, el Administrador de contrato solicitó el pago de la planilla 2 por concepto de segundo avance de obra.
- 1.12. Qué, mediante informe de Fiscalización **No. MATQ-BID-L1223-CNELGLR-2022-04-24** de fecha 13/10/2022, el Fiscalizador del Contrato informo que el Contratista presentó un avance físico del 93.12% y un avance económico del 98.59%.
- 1.13. Qué, mediante carta ciudadana **No. CIUDADANO-CIU-2022-45938** de fecha 14/10/2022, el Administrador de contrato solicitó el pago de la planilla 3 por concepto de tercer avance de obra.
- 1.14. Qué, mediante informe de Fiscalización **No. MATQ-BID-L1223-CNELGLR-2022-04-26** de fecha 19/10/2022, el Fiscalizador del Contrato informo el requerimiento de recursos adicionales para la finalización integral de la obra.
- 1.15. Que mediante **Libro de Orden No. BIDV-AUT-OB4-004-2022** de 21 de octubre de 2022,

- se dio inicio a una demora de obra a partir del 18 de octubre del 2022 hasta que se asignen los recursos necesarios que permitan ejecutar los trabajos adicionales.
- 1.16. Qué, mediante **Oficio No. BIDV-AUT-OB4-005-2022** de 24 de octubre de 2022, el Administrador de Contrato informó sobre la necesidad de recursos adicionales para la finalización integral de la obra del contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004** al Mgs. Víctor Olegario Acosta Villacis – Administrador de CNEL EP Unidad de Negocios Guayas – Los Ríos.
 - 1.17. Qué, mediante memorando **No. CNEL-GLR-LEG-2022-0546-M** de 01 de noviembre de 2022, la Mgs. María Gabriela Vicuña Arellano – Directora Jurídico - GLR informó al Mgs. Víctor Olegario Acosta Villacis - Administrador de CNEL EP UN GLR, el informe jurídico respecto de recursos adicionales del Contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**.
 - 1.18. Que, con fecha 10/11/2022 la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, emitió la **Disponibilidad Presupuestaria No. 0010631** por concepto de INCREMENTO DE CANTIDADES DEL CONTRATO BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004.
 - 1.19. Que, mediante **Libro de Orden No. BIDV-AUT-OB4-005-2022** de 18 de noviembre de 2022, se solicita a la contratista a entregar la respectiva póliza de fiel cumplimiento por el valor del 5% del presupuesto de los incrementos de cantidades.
 - 1.20. Qué, con fecha 06/12/2022 se firmó la **ORDEN DE TRABAJO POR INCREMENTO DE CANTIDADES** del contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**, **“GLR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL PROGRAMA PLANEE BID V - GRUPO 4 GD”**, para su ejecución.
 - 1.21. Que, mediante **Libro de Orden No. BIDV-AUT-OB4-006-2022** de 06 de diciembre de 2022, se levanta la demora de obra (suspensión de actividades) a partir del 06 de diciembre del 2022.
 - 1.22. Qué, mediante Oficio No. **MUSR-012-BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004-2022** de 21/12/2022, la contratista informó al Administrador de Contrato la culminación de los trabajos referentes a la orden de trabajo por incremento de cantidades del contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**.
 - 1.23. Qué, mediante Oficio No. **MUSR-013-BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004-2022** de 26/12/2022, la contratista informó al Administrador de Contrato la culminación de los trabajos referentes al contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**.
 - 1.24. Qué, mediante carta ciudadana No. **CIUDADANO-CIU-2023-10207** de 08/03/2023, el Administrador de contrato realizó la solicitud de compromiso de convalidación año 2023 del registro de compromiso presupuestario para Orden de Trabajo por Incremento de Cantidades el Contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004 adjudicado al proveedor Ing. Mayra Ubaldina Salazar Román.
 - 1.25. Que, con fecha 10/03/2023 la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, emitió el **Compromiso CO 0002287** por concepto de INCREMENTO DE CANTIDADES del Contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004.
 - 1.26. Que, con fecha 01/03/2023 la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, emitió la **Disponibilidad Presupuestaria No. 0001750** por concepto de **RUBROS NUEVOS DEL CONTRATO BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**.
 - 1.27. Que, mediante **Libro de Orden No. BIDV-AUT-OB4-001-2023** de 15 de marzo de 2023, se solicita a la contratista a entregar la respectiva póliza de fiel cumplimiento por el valor del 5% del presupuesto de los rubros nuevos.
 - 1.28. Qué, con fecha 31/03/2023 se firmó la **ORDEN DE TRABAJO POR RUBROS NUEVOS** del contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**, **“GLR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL PROGRAMA**

PLANEE BID V - GRUPO 4 GD", para su ejecución.

- 1.29. Qué, mediante Oficio No. **MUSR-017-BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004-2022** de 28/04/2023, la contratista informó al Administrador de Contrato la culminación de los trabajos referentes a la orden de trabajo por rubros nuevos del contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**.
- 1.30. Qué, mediante carta ciudadana No. **CIUDADANO-CIU-2023-20144** de 10/05/2023, el Administrador de contrato realizó la solicitud de registro de compromiso presupuestario para Orden de Trabajo por Rubros Nuevos del Contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004 adjudicado al proveedor Ing. Mayra Ubaldina Salazar Román.
- 1.31. Que, con fecha 11/05/2023 la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, emitió el **Compromiso CO 0004768** por concepto de RUBROS NUEVOS del Contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004.
- 1.32. Qué, mediante **Informe de fiscalización sobre el cumplimiento de la política BID OP-704-Gestión del Riesgo de Desastres** de fecha 23 de mayo de 2023, el fiscalizador remite al profesional socio ambiental de la contratante, Ing. Fernando Nupia Mora, la evaluación correspondiente de la obra.
- 1.33. Qué, mediante informe de Fiscalización **No. MATQ-BID-L1223-CNELGLR-2022-04-32** de fecha 24/05/2023, el Fiscalizador del Contrato presenta el informe final provisional del contrato, aprobando la liquidación del presupuesto referencial, orden de trabajo por incremento de cantidades y la orden de trabajo por rubros nuevos del contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. -

En este acto, la Ing. Mayra Ubaldina Salazar Román declara, haber ejecutado la totalidad de la Orden de Trabajo por Incremento de Cantidades del Contrato No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACIÓN
1	MAYRA UBALDINA SALAZAR ROMAN	0922987193	RESIDENTE DE OBRA	100%
2	POSLIGUA PILLASAGUA JUAN ALBERTO	1307609071	RESIDENTE DE OBRA	100%
3	PACHECO HURTADO MARCOS XAVIER	0925673204	RESIDENTE DE OBRA	100%
4	PALACIOS CEVALLOS JORGE LENNIN	0102512936	CAPATAZ/SUPERVISOR	100%
5	DESIDERIO YUNGAN BRYAN ISACC	0942533241	CAPATAZ/SUPERVISOR	100%
6	MUÑOZ COQUE ANDY JESÚS	0941990152	LINIERO ELECTRICISTA	100%
7	CONCHA ROMERO RICARDO PEDRO	0909689895	LINIERO ELECTRICISTA	100%
8	MENESES YEPEZ RAFAEL RICARDO	0912078433	LINIERO ELECTRICISTA	100%
9	ORTEGA VERA RODY FERNANDO	1723918528	LINIERO ELECTRICISTA	100%
10	SUAREZ MOREIRA CARLOS LUIS	1315346617	LINIERO ELECTRICISTA	100%
11	SALAZAR ROMÁN RITO ALFONSO	0925402562	LINIERO ELECTRICISTA	100%
12	FLORES DE VALGAS REYES CARLOS LEONEL	1316447844	LINIERO ELECTRICISTA	100%
13	CEDÉÑO SOZA JIPSON RAMÓN	1314951847	LINIERO ELECTRICISTA	100%

14	CRUZ ROMAN PABLO MIGUEL	0929362648	AYUDANTE DE LINIERO	100%
15	LUGO MONTESDEOCA YANDRY SEBASTIÁN	1315532364	AYUDANTE DE LINIERO	100%
16	ONOFRE MORAN VICTOR JEFFERSON	0941323446	AYUDANTE DE LINIERO	100%
17	GARCÍA VELEZ CARLOS IVAN	1308286986	AYUDANTE DE LINIERO	100%
18	DUEÑAS PINARGOTE RAMON ORIVE	1308164225	AYUDANTE DE LINIERO	100%
19	MENDOZA MERO JOSE ARNULFO	1312124108	AYUDANTE DE LINIERO	100%

Por su parte, los señores **Ing. Luis Fernando Maigua Ibarra**, **Ing. Marco Antonio Tenelema Quitio** y el **Ing. Danny Felix Gallegos Vincés**, declaran haber recibido la obra detallada en la Orden de Trabajo por Incremento de Cantidades del Contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

El plazo de ejecución de la Orden de trabajo por incremento de cantidades es de quince (15) días, contados a partir del 06/12/2022.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del **CONTRATO No. BID- L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**, que es la siguiente:

LIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO INCREMENTO DE CANTIDADES									
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	TRIFASEAR LÍNEA MONOFÁSICA VÍA RECINTOS LAS BANQUERAS - PINELA		TRIFASEAR LINEA TRAMO EL CERRITO- NEGRO VIEJO		TOTAL PROYECTOS (MATERIAL Y MANO DE OBRA)	
				CANTIDAD	COSTO (\$)	CANTIDAD	COSTO (\$)	CANTIDAD	COSTO (\$)
A	MATERIALES								
1	BLOQUE DE HORMIGÓN PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cilíndrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	u	7.96	179	1424.84	46	366.16	225	1791.00
2	Poste circular de hormigón armado de 10 m, 400 kg	u	181.41	45	8163.45	7	1269.87	52	9433.32
3	Poste circular de hormigón armado de 12 m, 500 kg	u	230.00	17	3910.00	0	0.00	17	3910.00
4	Poste circular de hormigón armado de 14 m, 500 kg	u	350.08	2	700.16	0	0.00	2	700.16
5	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	0.68	0	0.00	468	317.98	468	317.98
6	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 1/0	m	0.72	5681	4090.58	0	0.00	5681	4090.58
7	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2/0	m	0.96	15973	15333.63	0	0.00	15973	15333.63
8	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 3/0	m	1.40	0	0.00	1078	1508.94	1078	1508.94
A	SUBTOTAL MATERIALES			33622.66		3462.95		37085.61	

B	MANO DE OBRA								
9	DESBROCE ZONA CON POCA VEGETACIÓN	km	151.05	1	173.67	1	158.00	2.20	331.68
10	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS TERRENO NORMAL	u	18.31	0	0.00	17	311.27	17.00	311.27
11	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS TERRENO DURO	u	30.00	55	1650.00	29	870.00	84.00	2520.00
12	EXCAVACION PARA POSTES TERRENO ROCOSO	u	35.00	0	0.00	2	70.00	2.00	70.00
13	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR # 2 AWG.	km	300.00	0	0.00	1	157.92	0.53	157.92
14	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR # 1/0 AWG.	km	350.00	5	1915.58	0	0.00	5.47	1915.58
15	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR # 2/0 AWG.	km	375.00	16	5813.23	0	0.00	15.50	5813.23
16	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR # 3/0 AWG.	km	400.00	0	0.00	1	477.79	1.19	477.79
B	SUBTOTAL DE MANO DE OBRA			9552.48		2044.98		11597.47	
C	TRANSPORTE								
17	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 9 A 12 M	u	18.00	74	1332.00	0	0.00	74	1332.00
18	TRANSPORTE DE MATERIALES (se determinará en función del volumen de materiales y ubicación del sector)	u	1.00	0.00		0.00		0.00	
19	TRANSPORTE DE MANO DE OBRA (Costo mano de obra * factor distancia)	u	1.00	0.00		0.00		0.00	
C	SUBTOTAL DE TRANSPORTE			1332.00		0.00		1332.00	
D	SUBTOTAL DE MATERIAL + MANO DE OBRA			43175.14		5507.94		48683.08	
E	SUBTOTAL DE TRANSPORTE			1332.00		0.00		1332.00	
F	SUBTOTAL DE PROYECTO (D + E)			44507.14		5507.94		50015.08	
G	IVA			5340.86		660.95		6001.81	
H	TOTAL			49848.00		6168.89		56016.89	

RESUMEN LIQUIDACION

DETALLE		LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE INCREMENTO DE CANTIDADES
A	MATERIALES	37,085.61
B	MANO DE OBRA	11,597.47
C	TRANSPORTE	1,332.00
D	SUBTOTAL DEL PROYECTO (A+B+C)	50,015.08
E	VALOR POR IVA 12% DE SUBTOTAL	6,001.81
F	TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	56,016.89

Los montos pendientes por pagar al contratista son los siguientes:

VALOR DE LA ORDEN DE TRABAJO **\$ 50,028.59**

VALOR DE LA ORDEN DE TRABAJO LIQUIDADA **\$ 50,015.08**

VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$ 50.015,08
(-) AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	\$ 00,00
(-) MULTAS	\$ 00,00
VALOR PENDIENTE A PAGAR	\$ 50.015,08

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a la partida **No. 121010200000000** del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido en la orden de trabajo, el valor pendiente se liquidará y pagará con la suscripción del acta de entrega- recepción provisional de la orden de trabajo, este es CINCUENTA MIL QUINCE CON 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Garantía Fiel Cumplimiento: Contenida en la POLIZA DE SEGURO No. 73075 emitida por SEGUROS EQUINOCCIAL. Se desglosa los tiempos de vigencia de acuerdo a renovaciones:

Periodo Inicial:	23/11/2022 al 22/01/2023
Renovación 1:	22/01/2023 al 23/03/2023
Renovación 1:	23/03/2023 al 22/05/2023
Renovación 1:	22/05/2023 al 21/07/2023

Garantía Técnica: Correspondiente a los bienes contratados misma que se cumplirá con las condiciones establecidas en el Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta garantía entrará en vigencia a partir del acta de entrega de recepción definitiva y tendrá una vigencia de 10 años para postes y 36 meses para materiales.

Garantía de Accidentes Personales: Contenida en la POLIZA DE SEGURO No. 78409 emitida por SEGUROS EQUINOCCIAL. Se desglosa los tiempos de vigencia de acuerdo a renovaciones:

Periodo Inicial:	10/05/2022 al 10/05/2023
Renovación 1:	10/05/2023 al 06/11/2023

Garantía de Responsabilidad Civil: Contenida en la POLIZA DE SEGURO No. 54438 emitida por SEGUROS EQUINOCCIAL. Se desglosa los tiempos de vigencia de acuerdo a renovaciones:

Periodo Inicial:	10/05/2022 al 10/05/2023
Renovación 1:	10/05/2023 al 06/11/2023

Garantía de Todo Riesgo Para Contratistas: Contenida en la POLIZA DE SEGURO No. 50376 emitida por SEGUROS EQUINOCCIAL. Se desglosa los tiempos de vigencia de acuerdo a renovaciones:

Periodo Inicial:	10/05/2022 al 10/05/2023
Renovación 1:	10/05/2023 al 06/11/2023

Devolución de las garantías

La Garantía de fiel cumplimiento se mantendrá vigente hasta que se firme el Acta de Entrega – Recepción definitiva de la Orden de Trabajo por Incremento de Cantidades del Contrato.

La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de 10 años para postes, 36 meses para materiales, que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega - Recepción, se recibe provisionalmente la Orden de Trabajo por Incremento de Cantidades del Contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004**, hasta que transcurra el plazo de seis meses computado desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional, posterior a este plazo se hará la recepción definitiva.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

ING. LUIS FERNANDO MAIGUA IBARRA
Administrador del Contrato
No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004

ING. DANNY FELIX GALLEGOS VINCES
Delegado Técnico CNEL EP

ING. MARCO ANTONIO TENELEMA QUITIO
Fiscalizador del Contrato
No. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004

ING. MAYRA UBALDINA SALAZAR ROMAN
RUC No. 0922987193001
CONTRATISTA